



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9248

Artículo 1º: Acéptase, sin cargo ni condición, la donación ofrecida por el Señor Juan Antonio Quintela, L.E. 4.827.499, con domicilio en Blanco Encalada 1014, Lanús Este, de un tramo de vía y dos durmientes de tranvía, según se detalla a fojas 1 del Expediente Q-747194/01.- D.E. y D-00075/01.- H.C.D.-

Artículo 2º: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóreselo al Museo Municipal y Archivo Histórico "Juán Piñeiro", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo 3º: Cúrsese nota de agradecimiento al donante quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 10 de Abril de 2001.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0792
DE FECHA 23 ABR 2001

Registrada bajo el N° 9248

María Esteban Antinucci
MARÍA ESTEBAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

68 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Francisco M. B. Vilas
MARÍA ESTEBAN ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

